ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD

DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS (SECTORES SOCIALES LGBTIQ+)

Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

2026 – 2040

Documento Técnico que sustenta la actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (Sectores Sociales LGBTIQ+), elaborado como soporte técnico, jurídico, metodológico y de planificación del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (Sectores Sociales LGBTIQ+) del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta que deroga el Acuerdo Distrital No. 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

Elaborado para:

Alcaldía Distrital de Santa Marta
Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Santa Marta, Magdalena
2026

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600

Contenido

1. Antecedentes 7
1.1. Política pública vigente 7
1.2. Necesidad de actualización 7
1.3. Proceso desarrollado 8
2. Metodología de actualización 9
2.1. Revisión documental 9
2.2. Diagnóstico 9
2.3. Participación institucional y comunitaria 10
2.4. Construcción del Documento Técnico 10
2.5. Elaboración del Proyecto de Acuerdo 10
3. Diagnóstico situacional 11
3.1. Contexto demográfico 11
3.1.1. Caracterización general del Distrito 11
3.1.2. Estimación de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas 11
3.1.3. Distribución urbano–rural 11
3.1.4. Composición por edad e identidad de género 12
3.1.5. Dinámica demográfica y migratoria 12
3.1.6. Poblaciones diferenciales 12
3.2. Situación de la garantía de derechos 13
3.2.1. Salud integral 13
3.2.2. Educación 13
3.2.3. Trabajo e ingresos 13
3.2.4. Vivienda y seguridad social 13
3.2.5. Participación ciudadana 14
3.2.6. Cultura, deporte y recreación 14
3.2.7. Espacio público y territorio 14
3.2.8. Violencias y acceso a la justicia 14
3.3. Principales problemáticas 14
3.3.1. Discriminación y violencias basadas en prejuicio 14
3.3.2. Barreras de acceso a servicios de salud 15
3.3.3. Exclusión laboral y económica 15

3.3.4. Debilidad institucional de la política 15
3.3.5. Participación con baja incidencia 15
3.3.6. Invisibilización cultural y de la memoria 15
3.3.7. Déficit de información y seguimiento 15
3.4. Oferta institucional 15
3.4.1. Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad 15
3.4.2. Sector salud 16
3.4.3. Sector educación 16
3.4.4. Gobierno, seguridad y acceso a la justicia 16
3.4.5. Sector cultura 16
3.4.6. Deporte, recreación y turismo 16
3.4.7. Desarrollo económico 16
3.4.8. Academia y cooperación 16
3.4.9. Organizaciones sociales 16
3.5. Brechas identificadas 17
3.6. Expresiones culturales históricas de la población LGBTIQ+ 17
3.6.1. Carnaval Diverso de Santa Marta 17
3.6.2. Semana Diversa Cultural y Deportiva y Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar 18
3.7. Conclusiones del diagnóstico 18
4. Análisis comparativo de la política vigente 20
4.1. Revisión del Acuerdo vigente 20
4.2. Cumplimiento y avances 20
4.3. Aspectos que requieren fortalecimiento 20
4.4. Incorporación de nueva normatividad 20
4.5. Resultados del documento comparativo 21
5. Justificación de la actualización 22
5.1. Razones técnicas 22
5.2. Razones jurídicas 22
5.3. Razones sociales 22
5.4. Articulación con el Plan de Desarrollo Distrital 22
6. Propuesta de actualización de la Política Pública 23
6.1. Objetivo general 23

6.2. Objetivos específicos 23
6.3. Principios 24
6.4. Enfoques 25
6.5. Ejes estratégicos 25
6.6. Líneas de acción 26
6.6.1. Matriz estratégica 27
7. Proyecto de Acuerdo 31
7.1. Sustento técnico de los artículos 31
7.2. Cambios frente al Acuerdo vigente 31
7.3. Alcance de la propuesta normativa 32
7.4. Propuesta de Plan de Acción 32
8. Proceso de participación 35
8.1. Actores participantes 35
8.2. Espacios de participación desarrollados 35
8.3. Principales observaciones 35
8.4. Ajustes incorporados 35
9. Conclusiones 37
10. Recomendaciones 38

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600

Presentación

La garantía de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas constituye un compromiso del Estado colombiano derivado de la Constitución Política, del bloque de constitucionalidad y de una amplia línea jurisprudencial de la Corte Constitucional. En el ámbito territorial, este compromiso se traduce en la obligación de las autoridades distritales de adoptar medidas concretas para prevenir la discriminación, remover las barreras que limitan el acceso a derechos y promover condiciones de igualdad real y efectiva.

Consciente de esta responsabilidad, el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta adelantó el proceso de actualización de la política pública adoptada mediante el **Acuerdo Distrital No. 006 del 29 de abril de 2015**, con el propósito de armonizarla con el Documento CONPES 4147 de 2025, el Decreto 762 de 2018 y el Decreto 1311 de 2025, e incorporar los aprendizajes de una década de implementación y las realidades actuales de la población en el territorio.

El presente Documento Técnico constituye el soporte de la actualización de la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (Sectores Sociales LGBTIQ+) para el horizonte 2026–2040. Su contenido se fundamenta en el diagnóstico integral de la población, en el análisis comparativo de la política vigente, en la revisión del marco normativo aplicable, en la encuesta aplicada a quinientas (500) personas y en el proceso participativo desarrollado con organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, entidades públicas, organismos de control y academia.

En concordancia con dichos resultados, el Documento Técnico desarrolla la justificación de la actualización, sustenta los objetivos, principios, enfoques, ejes estratégicos y mecanismos de implementación contenidos en el Proyecto de Acuerdo, y presenta la matriz estratégica y la propuesta de plan de acción que orientarán la implementación de la política durante su vigencia.

Este documento no sustituye el contenido del Proyecto de Acuerdo, de la Exposición de Motivos, del Diagnóstico ni de la Matriz de Análisis de Observaciones y Solicitudes; por el contrario, los integra y sustenta desde una perspectiva técnica, metodológica y estratégica, garantizando la coherencia entre el diagnóstico, la investigación social, el proceso participativo y la propuesta normativa presentada ante el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.

La Administración Distrital pone a consideración este Documento Técnico como fundamento de la actualización de la política pública, convencida de que su implementación contribuirá a consolidar una ciudad más incluyente, a fortalecer la gobernanza y la coordinación intersectorial y a garantizar progresivamente los derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas que habitan el Distrito.

Introducción

Durante las últimas décadas, Colombia ha avanzado de manera significativa en el reconocimiento jurídico de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer y demás personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Sin embargo, la distancia entre el reconocimiento normativo y el goce efectivo de los derechos sigue siendo amplia, y se manifiesta en discriminación cotidiana, violencias basadas en prejuicio, barreras de acceso a servicios y exclusión económica, especialmente para las personas trans y no binarias.

En el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, la política pública dirigida a esta población fue adoptada mediante el Acuerdo Distrital No. 006 de 2015, tramitado en el Concejo como Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2015. Durante su vigencia se produjeron importantes transformaciones normativas, institucionales, sociales y conceptuales, entre ellas la expedición de la Política Pública Nacional (Decreto 762 de 2018), la adopción de la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ (CONPES 4147 de 2025) y la creación del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ (Decreto 1311 de 2025).

Como respuesta a este contexto, la Administración Distrital adelantó un proceso técnico de actualización sustentado en la revisión de la política vigente, el análisis del marco normativo, la elaboración de un diagnóstico integral, una encuesta de caracterización, jornadas de socialización y la recepción y análisis de observaciones y solicitudes de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, incluidas las relacionadas con las expresiones culturales históricas de la población LGBTIQ+ en la ciudad.

La estructura del documento desarrolla los antecedentes de la política, la metodología utilizada para su actualización, el diagnóstico situacional de la población, el análisis comparativo de la política vigente, la justificación técnica, jurídica y social, la propuesta de objetivos, principios, enfoques y ejes estratégicos, la matriz estratégica, el sustento técnico del Proyecto de Acuerdo, la propuesta de plan de acción, el proceso de participación y, finalmente, las conclusiones y recomendaciones.

En consecuencia, este Documento Técnico constituye el soporte metodológico, jurídico y programático de la actualización de la política pública, y proporciona los elementos necesarios para comprender la pertinencia de la propuesta, la articulación entre sus componentes y las razones que fundamentan la adopción de un nuevo marco de política pública para el período 2026–2040.

1. Antecedentes

1.1. Política pública vigente

El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta adoptó la **política pública para la garantía plena de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI)** mediante el **Acuerdo Distrital No. 006 del 29 de abril de 2015**, aprobado por el Concejo Distrital el 27 de abril de 2015 y sancionado por el Alcalde Distrital el 29 de abril de 2015. Con este instrumento, el Distrito reconoció la diversidad sexual y de género como un asunto de interés público y estableció lineamientos para la atención institucional de esta población.

El Acuerdo 006 de 2015 consta de doce artículos. Adoptó los principios de equidad, derechos humanos, integralidad y autonomía, entre otros; el enfoque de transformación cultural; objetivos orientados a la acción pública y privada, la participación de los actores sociales y la articulación institucional; y seis líneas estratégicas:

- Vida, integridad y seguridad personal.
- Seguridad social.
- Trabajo decente.
- Educación.
- Disfrute y uso de los espacios públicos de socialización, que incluía reconocer, visibilizar, promover y potencializar las expresiones artísticas y manifestaciones recreativas y deportivas de la población LGBTI.
- Organización y participación.

En materia de institucionalidad, el acuerdo previó la creación del Consejo Distrital Consultivo para la Diversidad Sexual y de Género, con carácter consultivo, veedor y articulador, encargado de diseñar y monitorear un plan estratégico y operativo; asignó la coordinación de la política a la Secretaría de Gobierno; ordenó la formulación de un plan de acción estratégico en un plazo máximo de seis meses; estableció disposiciones sobre financiación y rendición de cuentas; otorgó facultades al Alcalde para estructurar el Consejo Consultivo; y acogió el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBT, como día del reconocimiento de las diversidades sexuales e identidades de género en el Distrito.

La revisión técnica del acuerdo permitió reconocer su valor como primer instrumento distrital de reconocimiento de esta población y, al mismo tiempo, identificar limitaciones en alcance, terminología, enfoques diferenciales e interseccionales, territorialización, mecanismos de seguimiento y capacidad de funcionar como instrumento integral de gestión pública.

1.2. Necesidad de actualización

La actualización surge de la necesidad de adecuar el instrumento adoptado en 2015 a los cambios normativos, institucionales, sociales y conceptuales ocurridos durante más de una década. En el orden nacional, el Decreto 762 de 2018 adoptó la Política Pública para la Garantía del Ejercicio Efectivo de los Derechos de los Sectores Sociales LGBTI y de Personas con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas; el CONPES 4147 de 2025 adoptó la Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ para el período 2025–2035; y el Decreto 1311 de 2025 creó

el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, que exige la articulación de los territorios.

En el ámbito territorial, el Distrito experimentó transformaciones demográficas y sociales relevantes: un crecimiento poblacional que supera los 580.000 habitantes, la llegada de población migrante, altos niveles de informalidad laboral y pobreza monetaria superiores al promedio nacional, y una mayor visibilidad de identidades diversas, en particular entre la población joven, las personas no binarias y las personas trans.

El diagnóstico elaborado durante el proceso permitió establecer que, si bien existen avances en visibilidad y reconocimiento, persisten barreras en salud, educación, empleo, vivienda, participación, cultura, espacio público y acceso a la justicia. Entre los hallazgos más relevantes se encuentra que el 79,59% de las personas encuestadas manifestó haber enfrentado malos tratos o barreras en la atención en salud por razones de orientación sexual o identidad de género.

Adicionalmente, el proceso participativo permitió recoger propuestas sobre salud mental, inclusión económica, rutas de atención, protección de liderazgos, participación incidente, información y seguimiento, así como solicitudes formales de reconocimiento de las expresiones culturales históricas construidas por la población LGBTIQ+ en la ciudad: el Carnaval Diverso de Santa Marta y la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar.

En consecuencia, la actualización constituye una decisión técnica, jurídica y estratégica orientada a consolidar un instrumento de planificación moderno, coherente con la normatividad vigente, sustentado en evidencia y alineado con las necesidades actuales del Distrito.

1.3. Proceso desarrollado

La actualización se desarrolló mediante un proceso técnico, participativo e interinstitucional organizado en fases sucesivas y complementarias:

- Revisión del marco normativo internacional, constitucional, legal y reglamentario, y análisis del Acuerdo Distrital No. 006 de 2015.
- Elaboración del diagnóstico integral de la población, con información secundaria oficial y una encuesta aplicada a quinientas (500) personas.
- Desarrollo de espacios de participación: jornadas de socialización y validación, en particular las realizadas el 13 y el 20 de mayo de 2026, diálogos comunitarios, entrevistas institucionales y recepción formal de observaciones.
- Análisis técnico y jurídico de las observaciones y solicitudes, consignado en la Matriz de Análisis de Observaciones y Solicitudes.
- Elaboración del Proyecto de Acuerdo, la Exposición de Motivos y el presente Documento Técnico, armonizados entre sí.

Este proceso permitió consolidar una propuesta de política pública construida sobre evidencia técnica, análisis jurídico y participación ciudadana, que garantiza la coherencia entre el diagnóstico, los aportes de los actores sociales e institucionales y el contenido del Proyecto de Acuerdo presentado para consideración del Honorable Concejo Distrital.

2. Metodología de actualización

2.1. Revisión documental

La actualización inició con un proceso de revisión documental orientado a establecer el estado del instrumento vigente, identificar los cambios normativos y conceptuales ocurridos desde su adopción y consolidar los insumos técnicos para sustentar la propuesta. Se revisaron instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana, los Principios de Yogyakarta y la Agenda 2030.

En el ámbito nacional se analizaron la Constitución Política, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Decreto 762 de 2018, el CONPES 4147 de 2025, el Decreto 1311 de 2025, la Ley 1482 de 2011, la Ley 1757 de 2015, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 y la Ley 819 de 2003. En el ámbito distrital se revisaron el Acuerdo 006 de 2015, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y las políticas poblacionales vigentes.

De manera complementaria, se revisó el archivo histórico aportado por las organizaciones sociales sobre las expresiones culturales de la población LGBTIQ+: la Memoria Histórica del Carnaval Diverso y de las Mujeres Trans de Santa Marta (2026), recortes de prensa, afiches y programaciones oficiales del Carnaval Diverso de las Luces, y la reseña histórica y el registro fotográfico de la Semana Diversa Cultural y Deportiva y del Reinado Nacional Trans del Mar, así como antecedentes normativos de otros territorios del Caribe, entre ellos el Acuerdo 0030 de 2017 del Concejo Distrital de Barranquilla y la Ordenanza 472 de 2019 de la Asamblea del Atlántico.

2.2. Diagnóstico

El diagnóstico se desarrolló mediante un diseño metodológico mixto, de carácter descriptivo, analítico, participativo e interseccional, que integró cinco componentes: revisión documental y normativa; análisis de información estadística secundaria; investigación social mediante encuesta; ejercicios participativos con organizaciones, liderazgos e instituciones; y análisis institucional y territorial.

La encuesta se aplicó a quinientas (500) personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ y actores relacionados, entre los meses de noviembre y diciembre, por un equipo de siete encuestadores y un coordinador de campo, con un muestreo participativo y territorial. Abordó caracterización sociodemográfica, identidad de género y orientación sexual, acceso a salud, educación, empleo, participación, seguridad, experiencias de discriminación, conocimiento institucional y percepción sobre la política pública.

La información fue sistematizada mediante análisis descriptivo e inferencial, análisis normativo comparado, categorización temática de la información participativa, análisis de capacidades institucionales y análisis de brechas territoriales. El diagnóstico reconoce como principal limitación la ausencia de registros administrativos con variables de orientación sexual e identidad de género, así como el subregistro de hechos de discriminación y violencia.

2.3. Participación institucional y comunitaria

La participación se concibió como un componente transversal del proceso. Se desarrollaron jornadas de socialización y validación de avances, espacios de diálogo comunitario, entrevistas institucionales y mecanismos de recepción formal de observaciones. Participaron organizaciones sociales LGBTIQ+, liderazgos comunitarios, la Universidad del Magdalena, la Defensoría del Pueblo, la Personería Distrital, la Policía Nacional, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad y ciudadanía en general.

Las observaciones y solicitudes recibidas fueron objeto de análisis técnico y jurídico, y su tratamiento quedó consignado en la Matriz de Análisis de Observaciones y Solicitudes, que registra treinta y dos (32) observaciones con su análisis, decisión e incorporación en los documentos de la política.

2.4. Construcción del Documento Técnico

El Documento Técnico se construyó a partir de la integración de los resultados del diagnóstico, el análisis comparativo de la política vigente, la revisión normativa y el proceso participativo. Su estructura sigue el modelo de documento técnico de soporte aprobado por la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad para las políticas poblacionales del Distrito, de manera que la presente política guarde uniformidad metodológica con los demás instrumentos de planificación poblacional.

En cumplimiento del principio de coherencia documental, los objetivos, principios, enfoques, ejes estratégicos y mecanismos de implementación que se presentan en este documento corresponden íntegramente a los establecidos en el Proyecto de Acuerdo.

2.5. Elaboración del Proyecto de Acuerdo

El Proyecto de Acuerdo fue elaborado con base en los hallazgos del diagnóstico y el análisis jurídico de competencias. Consta de cincuenta (50) artículos organizados en once (11) capítulos: disposiciones generales; principios rectores; enfoques; adopción de la política; ejes estratégicos; Sistema Distrital para la Garantía de Derechos; participación ciudadana; implementación; seguimiento y evaluación; financiación y sostenibilidad; y vigencia y derogatorias. Es presentado a consideración del Concejo por el Alcalde Distrital, en ejercicio de la iniciativa prevista en el artículo 71 de la Ley 136 de 1994.

Durante su elaboración se incorporaron, entre otros elementos, el reconocimiento de las expresiones culturales históricas de la población LGBTIQ+ (artículo 28), un Plan de Acción costeado en un plazo de seis meses como instrumento para determinar con rigor técnico el impacto fiscal (artículo 39), y la integración del Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte (INRED) y del Instituto Distrital de Turismo (Indetur) al Sistema Distrital y a las entidades responsables.

3. Diagnóstico situacional

El presente capítulo sintetiza los principales hallazgos del Diagnóstico Integral elaborado para la actualización de la política pública. Su propósito es sustentar, a partir de la evidencia disponible, los objetivos, ejes estratégicos y acciones que se proponen en el Proyecto de Acuerdo. Para el detalle de las fuentes, tablas y análisis se remite al Diagnóstico Integral, que hace parte de los documentos de soporte.

3.1. Contexto demográfico

3.1.1. Caracterización general del Distrito

Santa Marta, fundada el 29 de julio de 1525, es la ciudad más antigua de Colombia que permanece habitada de forma continua. El Distrito tiene una extensión aproximada de 2.393 km², de los cuales cerca del 95% corresponde a áreas rurales y zonas de especial importancia ambiental, como la Sierra Nevada de Santa Marta y el Parque Nacional Natural Tayrona. Su vocación económica se concentra en el turismo, el comercio, los servicios y la logística portuaria.

El territorio se organiza en áreas urbanas y rurales, con corregimientos como Guachaca, Bonda, Minca, Taganga, Buritaca, Palmor, San Pedro y Don Diego, que presentan características sociales, económicas y culturales diferenciadas. Esta diversidad territorial exige que la política pública incorpore un enfoque territorial que garantice su presencia más allá de la cabecera urbana.

3.1.2. Estimación de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

No existen censos ni registros administrativos oficiales que permitan determinar con precisión el número de personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en el Distrito. A partir de estimaciones internacionales que sitúan entre el 5% y el 10% la proporción de la población que podría identificarse con alguna orientación sexual o identidad de género diversa, y con una población distrital estimada de 585.000 habitantes en 2025, el diagnóstico estima una población potencial de entre 29.250 y 58.500 personas. Esta cifra es una aproximación estadística y no reemplaza la necesidad de construir una línea base propia.

Tabla 3.1. Estimación poblacional de referencia

Concepto	Valor estimado
Población de Santa Marta 2025 (proyección DANE)	585.000
Estimación mínima de población LGBTIQ+ (5%)	29.250
Estimación máxima de población LGBTIQ+ (10%)	58.500

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico Integral de la Política Pública (2026).

3.1.3. Distribución urbano–rural

Aunque el territorio es predominantemente rural en extensión, cerca del 93% de la población reside en el área urbana y el 7% en la zona rural. Esta concentración hace que la oferta institucional, los servicios especializados y los espacios de participación se ubiquen principalmente en la cabecera

distrital, de manera que las personas LGBTIQ+ que habitan corregimientos, veredas y zonas periféricas enfrentan mayores barreras de acceso.

3.1.4. Composición por edad e identidad de género

La encuesta aplicada a quinientas (500) personas muestra una participación predominante de población joven, con especial concentración entre los 20 y los 30 años. En cuanto a la identidad de género, la categoría con mayor representación corresponde a personas no binarias (28,83%), seguidas de mujeres cisgénero (26,79%), hombres cisgénero (20,41%), hombres transgénero (11,48%) y mujeres transgénero (9,18%). Las orientaciones sexuales reconocidas incluyen personas gais, lesbianas, bisexuales, pansexuales, queer, asexuales y otras.

Tabla 3.2. Identidad de género de las personas encuestadas

Identidad de género	Participación
Persona no binaria	28,83%
Mujer cisgénero	26,79%
Hombre cisgénero	20,41%
Hombre transgénero	11,48%
Mujer transgénero	9,18%
Otras identidades	3,32%

Fuente: Encuesta de Actualización de la Política Pública LGBTIQ+ de Santa Marta (500 personas).

La alta participación de personas no binarias y trans evidencia la necesidad de acciones específicas de reconocimiento institucional, atención diferencial y protección frente a formas de discriminación especialmente intensas. A su vez, la baja participación de personas mayores señala la necesidad de fortalecer mecanismos para su inclusión.

3.1.5. Dinámica demográfica y migratoria

La población del Distrito pasó de 414.387 habitantes en 2005 a una estimación cercana a 585.000 en 2025. Este crecimiento ha estado impulsado por el crecimiento natural, la migración interna y la llegada de población migrante internacional, principalmente proveniente de Venezuela. Dentro de la población migrante existen personas LGBTIQ+ que enfrentan condiciones particulares de vulnerabilidad asociadas a la regularización migratoria, el empleo informal, la discriminación múltiple y las barreras de acceso a servicios.

3.1.6. Poblaciones diferenciales

Santa Marta es uno de los territorios con mayor diversidad étnica del país: en la Sierra Nevada habitan los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo, y el Distrito cuenta con importantes comunidades afrodescendientes. El diagnóstico identifica que las experiencias de discriminación se intensifican cuando confluyen la orientación sexual o identidad de género con otros factores, como la pertenencia étnica, la discapacidad, la condición de víctima del conflicto armado, la condición migratoria, la ruralidad, la edad y la situación socioeconómica. Por ello, la política adopta el enfoque interseccional como criterio obligatorio.

3.2. Situación de la garantía de derechos

3.2.1. Salud integral

La salud constituye la dimensión con los hallazgos más críticos. El 79,59% de las personas encuestadas manifestó haber enfrentado malos tratos o barreras en la atención en salud por motivos de orientación sexual o identidad de género. Solo el 10,97% considera que el personal de salud respeta siempre su identidad u orientación; el 46,17% indica que esto ocurre casi siempre, el 39,29% a veces y el 3,57% nunca. Las personas trans y no binarias presentan mayor exposición a malos tratos.

Tabla 3.3. Percepción sobre el respeto del personal de salud y malos tratos en la atención

Indicador	Resultado
El personal de salud respeta siempre la identidad u orientación	10,97%
Casi siempre	46,17%
A veces	39,29%
Nunca	3,57%
Ha enfrentado malos tratos o barreras en la atención en salud	79,59%

Fuente: Encuesta de Actualización de la Política Pública LGBTIQ+ de Santa Marta (500 personas).

Los ejercicios participativos resaltaron, además, necesidades en salud mental, prevención del suicidio, acompañamiento psicosocial, salud sexual y reproductiva, prevención y atención del VIH e ITS, y atención diferencial para personas trans, no binarias e intersexuales.

3.2.2. Educación

El diagnóstico identifica acoso escolar, falta de formación docente, invisibilización curricular, ausencia de rutas claras de atención y rechazo familiar como barreras que generan riesgo de deserción y afectan el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. La educación debe abordarse no solo como acceso, sino como permanencia, bienestar, convivencia y prevención de la discriminación.

3.2.3. Trabajo e ingresos

En un contexto distrital con tasas de desempleo entre el 10% y el 12%, informalidad laboral entre el 60% y el 65% y pobreza monetaria entre el 44% y el 48%, la población LGBTIQ+ enfrenta discriminación en los procesos de selección, prejuicios hacia las personas trans, entornos laborales hostiles y ausencia de acciones afirmativas. La inclusión económica fue priorizada como de muy alta importancia en los espacios participativos.

3.2.4. Vivienda y seguridad social

Se identificaron riesgos de inseguridad habitacional asociados a la expulsión familiar, la discriminación en arriendos, la pobreza y la violencia en entornos barriales, sin que exista una línea institucional de vivienda con enfoque diverso. La informalidad laboral incide directamente en la afiliación y permanencia en los sistemas de protección social, especialmente para las personas trans.

3.2.5. Participación ciudadana

Existen organizaciones y liderazgos activos en el Distrito, pero los espacios de participación requieren mayor estabilidad, representatividad y capacidad de incidencia. El análisis inferencial de la encuesta encontró que quienes conocen la política pública presentan mayor participación comunitaria, lo que muestra que el acceso a información pública fortalece la incidencia. Los liderazgos enfrentan estigmatización, amenazas y escasez de recursos.

3.2.6. Cultura, deporte y recreación

La cultura constituye una dimensión sustantiva de garantía de derechos y de transformación de imaginarios. El diagnóstico documentó la existencia de expresiones culturales con trayectoria histórica en el Distrito —el Carnaval Diverso de Santa Marta y la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar—, que se analizan en el numeral 3.6, así como la Marcha del Orgullo y activaciones culturales barriales. La principal brecha es la falta de institucionalización de estas expresiones.

3.2.7. Espacio público y territorio

La encuesta evidenció que las zonas centrales presentan mayor percepción de libertad y expresión segura, mientras que las zonas periféricas reflejan más restricciones, estigma y menor acceso a información pública. En las zonas turísticas y costeras la inclusión es variable y depende del contexto social y de las condiciones laborales.

3.2.8. Violencias y acceso a la justicia

El análisis inferencial de la encuesta evidenció una relación estadísticamente significativa entre identidad de género y experiencias de discriminación: las personas trans y no binarias reportan mayores niveles de discriminación. Se identificaron violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas, simbólicas, institucionales y digitales en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, así como barreras de acceso a la justicia y un alto subregistro asociado al temor a represalias, la revictimización y la desconfianza institucional.

3.3. Principales problemáticas

El diagnóstico define como problema central la **persistencia de barreras estructurales, institucionales, sociales, culturales, económicas y territoriales que limitan el goce efectivo de derechos, la inclusión social, la participación incidente y la vida libre de discriminación y violencias de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en el Distrito de Santa Marta**. A partir del análisis de causas, se identifican las siguientes problemáticas:

3.3.1. Discriminación y violencias basadas en prejuicio

Persisten imaginarios negativos frente a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas que se expresan en violencias en distintos ámbitos y afectan con mayor intensidad a las personas trans y no binarias.

3.3.2. Barreras de acceso a servicios de salud

Trato no diferencial, desconocimiento de las identidades trans y no binarias y ausencia de protocolos generan barreras de acceso y desconfianza institucional, como lo muestra el 79,59% de personas que reporta malos tratos o barreras.

3.3.3. Exclusión laboral y económica

La discriminación en la contratación y en la permanencia laboral produce informalidad, desempleo y precariedad, con mayor afectación de personas trans, jóvenes y migrantes.

3.3.4. Debilidad institucional de la política

El Acuerdo 006 de 2015 no logró operar como instrumento integral de gestión: la oferta institucional funciona de manera dispersa, sin un sistema de coordinación permanente, sin plan de acción costeado y sin presupuesto identificable.

3.3.5. Participación con baja incidencia

Los espacios de participación existen, pero son discontinuos o con baja capacidad de decisión, lo que debilita el control social y la sostenibilidad de la política.

3.3.6. Invisibilización cultural y de la memoria

La baja institucionalización de los eventos y de la memoria LGBTIQ+ contribuye a la invisibilización de expresiones culturales con más de dos décadas de trayectoria y de las mujeres trans que abrieron espacios de participación en la ciudad.

3.3.7. Déficit de información y seguimiento

La ausencia de datos desagregados y de una línea base propia impide medir el impacto de las acciones y corregir oportunamente la implementación.

3.4. Oferta institucional

La oferta institucional se organiza en tres niveles: oferta directa, a cargo de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad y la Dirección de Poblaciones; oferta sectorial, correspondiente a los servicios de salud, educación, cultura, deporte, turismo, seguridad, desarrollo económico y participación; y oferta complementaria, a cargo de organismos de control, academia, cooperación y organizaciones sociales. El diagnóstico concluye que existen actores relevantes, pero que aún no funcionan como un sistema integrado, permanente y medible.

3.4.1. Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Ejerce el liderazgo técnico de las políticas poblacionales, cuenta con un enlace LGBTIQ+ y ha acompañado actividades de la población, entre ellas eventos culturales como la elección de la Sirena Popular Trans del Mar. En la nueva política asume la coordinación general y la Secretaría Técnica del Sistema Distrital.

3.4.2. Sector salud

La Secretaría de Salud Distrital, las EPS y las IPS tienen a su cargo la salud integral, la salud mental, la salud sexual y reproductiva y la prevención del VIH e ITS. Se requiere incorporar protocolos diferenciales y formar al talento humano.

3.4.3. Sector educación

La Secretaría de Educación Distrital tiene a su cargo la convivencia escolar, la orientación psicosocial y la permanencia educativa, ámbitos en los que se requiere fortalecer la prevención del acoso por prejuicio.

3.4.4. Gobierno, seguridad y acceso a la justicia

La Secretaría de Gobierno Distrital, la Policía Metropolitana, la Fiscalía, la Personería y la Defensoría del Pueblo participan en la prevención de violencias, la atención de casos y la protección de liderazgos. La Policía Nacional ha desarrollado actividades de socialización en el marco de la Semana Diversa Cultural y Deportiva.

3.4.5. Sector cultura

La Secretaría de Cultura Distrital tiene competencias en agenda cultural, memoria y pedagogía ciudadana. Las expresiones culturales LGBTIQ+ han contado con apoyos puntuales, entre ellos el del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura en varias ediciones del Carnaval Diverso y de la Semana Diversa, sin un instrumento distrital que oriente su continuidad.

3.4.6. Deporte, recreación y turismo

El Instituto Distrital de Santa Marta para la Recreación y el Deporte (INRED) y el Instituto Distrital de Turismo (Indetur) son actores clave para los componentes deportivos de la Semana Diversa, la articulación con las festividades tradicionales de la ciudad y la promoción de Santa Marta como destino respetuoso de la diversidad.

3.4.7. Desarrollo económico

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y el SENA tienen a su cargo la empleabilidad, el emprendimiento y la formación para el trabajo, ámbitos en los que se requieren acciones afirmativas para personas trans y jóvenes.

3.4.8. Academia y cooperación

La Universidad del Magdalena y otras instituciones de educación superior aportan investigación, formación y asistencia técnica; la Universidad del Magdalena ha apoyado ediciones de la Semana Diversa Cultural y Deportiva. La cooperación nacional e internacional constituye una fuente complementaria de asistencia técnica y financiación.

3.4.9. Organizaciones sociales

Las organizaciones sociales LGBTIQ+ desarrollan procesos de incidencia, control social, acompañamiento comunitario y producción cultural. Entre ellas, la Fundación para la Protección y el Fortalecimiento de las Personas LGTB “Una Luz en Medio del Camino”, constituida en 2008, y la

Fundación "Volver a Vivir" lideran, respectivamente, el Carnaval Diverso y la Semana Diversa Cultural y Deportiva.

3.5. Brechas identificadas

Tabla 3.4. Principales brechas identificadas en el diagnóstico

Tipo de brecha	Brecha principal	Respuesta de la política
Territoriales	Oferta concentrada en zonas centrales; menor acceso en periferia, corregimientos y zonas rurales	Enfoque territorial y estrategias barriales, rurales y corregimentales
Sociales	Discriminación y violencias, con mayor afectación de personas trans y no binarias	Eje de prevención de violencias y acciones afirmativas
Institucionales	Acciones dispersas, sin sistema de coordinación, plan costeado ni presupuesto identificable	Sistema Distrital, Plan Indicativo y Plan de Acción costeado
De información	Ausencia de línea base y de variables de orientación sexual e identidad de género	Eje de información y gestión del conocimiento
De acceso	Barreras en salud (79,59% reporta malos tratos o barreras), educación, empleo y vivienda	Ejes de salud, educación e inclusión económica
De inclusión	Discriminación múltiple de migrantes, grupos étnicos, personas con discapacidad, mayores y víctimas	Enfoques diferencial e interseccional
De participación	Espacios discontinuos y con baja incidencia	Participación efectiva, instancias de diálogo y veeduría
Culturales	Expresiones culturales con trayectoria histórica sin reconocimiento normativo distrital	Reconocimiento de expresiones culturales históricas (art. 28)

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico Integral de la Política Pública (2026).

3.6. Expresiones culturales históricas de la población LGBTIQ+

Los capítulos 9 y 10 del Diagnóstico Integral documentan dos expresiones culturales construidas por la población LGBTIQ+ con trayectoria histórica en la ciudad. Su análisis se basó en la memoria histórica, los oficios y las reseñas aportados por las organizaciones, los recortes de prensa, las piezas oficiales de difusión y el registro fotográfico, distinguiendo los hechos con soporte documental de aquellos que permanecen en la memoria oral.

3.6.1. Carnaval Diverso de Santa Marta

El Carnaval Diverso de Santa Marta, también denominado Carnaval Diverso de las Luces, tiene antecedentes en la década de 1990, cuando mujeres trans y artistas del transformismo comenzaron a participar en las celebraciones carnavaleras en un contexto de fuerte discriminación; según la memoria oral, algunas salían en horas de la madrugada por temor a agresiones. La prensa local registra el Carnaval Gay de esos años, con reinados, la Fiesta Blanca de precarnaval, la Rueda del Cumbión por el Centro Histórico y la coronación del Dios Momo, y a Victoria Eugenia como Reina del Carnaval Gay 2000.

Desde 2008, con la constitución de la Fundación Una Luz en Medio del Camino, el proceso se consolidó organizativamente. Las ediciones 2019, 2022, 2025 y 2026 contaron con el apoyo del Programa Nacional de Concertación Cultural del Ministerio de Cultura; la edición 2019 utilizó escenarios como la Plaza del Pescadito, el Claustro San Juan Nepomuceno, la Sociedad Portuaria y el

Parque de los Novios; la de 2025 se realizó bajo el lema "Tambora por la paz", en conmemoración de los 500 años de la ciudad; y en 2026 se integró a la programación de ciudad "Un Solo Carnaval: Desde el Corazón del Mundo".

3.6.2. Semana Diversa Cultural y Deportiva y Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar

El Reinado Nacional Trans del Mar se realiza desde el I Reinado Nacional del Mar Gay, celebrado en Santa Marta del 17 al 19 de agosto de 2001, y se articula con la tradición de las Fiestas del Mar. Entre 2001 y 2026 registra veinticuatro ediciones —en 2010 y 2011 no se realizó—, con participación de mujeres trans de al menos nueve departamentos y territorios del país. La Semana Diversa Cultural y Deportiva de Santa Marta, cuya primera edición se sitúa hacia 2012, integra el certamen con actividades folclóricas, deportivas, académicas, gastronómicas y comunitarias, y con la elección de la Sirena Popular Trans del Mar con representantes de barrios del Distrito.

La celebración ha contado en distintas ediciones con el auspicio del Ministerio de Cultura, el apoyo de la Alcaldía Distrital, la Universidad del Magdalena y la Gobernación del Magdalena, la participación de la Secretaría de Promoción Social a través de su equipo LGBTIQ+ y actividades conjuntas con la Policía Nacional.

Tabla 3.5. Síntesis de las expresiones culturales históricas

Aspecto	Carnaval Diverso de Santa Marta	Semana Diversa Cultural y Deportiva – Reinado Trans del Mar
Origen	Década de 1990 (Carnaval Gay)	2001 (I Reinado Nacional del Mar Gay)
Organización actual	Fundación Una Luz en Medio del Camino	Fundación Volver a Vivir
Tradición de ciudad asociada	Carnaval	Fiestas del Mar
Componentes	Reinados, lectura del bando, desfiles, comparsas, transformismo, música y danza	Reinado nacional, Sirena Popular, desfile folclórico, natación y deportes náuticos, gastronomía, academia
Apoyos institucionales registrados	Ministerio de Cultura (PNCC), Gobernación, Alcaldía	Ministerio de Cultura, Alcaldía, Unimagdalena, Gobernación, Promoción Social, Policía
Brecha	Sin reconocimiento normativo distrital	Sin reconocimiento normativo distrital

Fuente: elaboración propia con base en los capítulos 9 y 10 del Diagnóstico Integral.

Estas expresiones constituyen escenarios de memoria, visibilidad y participación, en especial de las mujeres trans, y contribuyen a la transformación de imaginarios. Su reconocimiento dentro de la política pública fue solicitado formalmente por las organizaciones mediante oficios del 16 de julio y del 28 de agosto de 2026, y se incorpora en el artículo 28 del Proyecto de Acuerdo.

3.7. Conclusiones del diagnóstico

- La discriminación no afecta de manera homogénea a la población: las personas trans y no binarias presentan los mayores niveles de afectación en salud, violencias y exclusión laboral.
- La salud es la dimensión más crítica: el 79,59% de las personas encuestadas reporta malos tratos o barreras en la atención.

- Las zonas centrales concentran la visibilidad y la oferta, mientras la periferia, los corregimientos y algunos corredores turísticos presentan mayores restricciones.
- La política vigente debe pasar de un modelo declarativo a uno operativo, intersectorial, medible y financiado.
- La participación debe ser amplia, democrática, incidente y no centralizada.
- Las expresiones culturales históricas de la población LGBTIQ+ deben ser reconocidas como parte de la memoria y la identidad cultural del Distrito.
- La ausencia de información desagregada impide fijar líneas base y metas con rigor; su construcción es una condición para la implementación.

En cuanto a la denominación, el diagnóstico recomienda una fórmula híbrida que combine precisión técnica, inclusión y memoria histórica: “personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (sectores sociales LGBTIQ+)”, adoptada en el Proyecto de Acuerdo.

4. Análisis comparativo de la política vigente

4.1. Revisión del Acuerdo vigente

El Acuerdo Distrital No. 006 de 2015 adoptó una política estructurada en doce artículos: adopción (art. 1), principios (art. 2), enfoques (art. 3), objetivos (art. 4), seis líneas estratégicas (art. 5), estructura organizativa a través del Consejo Distrital Consultivo para la Diversidad Sexual y de Género, con coordinación de la Secretaría de Gobierno (art. 6), planeación mediante un plan de acción estratégico a formular en seis meses con prospectiva de diez años (art. 7), financiación (art. 8), rendición de cuentas, seguimiento y evaluación (art. 9), facultades al Alcalde (art. 10), acogimiento del 28 de junio (art. 11) y vigencia (art. 12).

Su terminología correspondía a la vigente en 2015 (“población LGBTI”, “transgeneristas”) y sus enfoques se concentraban en la transformación cultural, sin desarrollar de manera explícita los enfoques diferencial, territorial, de género, de curso de vida e interseccional que hoy exigen los lineamientos nacionales.

4.2. Cumplimiento y avances

No se dispone de un informe consolidado de evaluación de la implementación del Acuerdo 006 de 2015 ni de la línea base y los indicadores previstos en su plan estratégico, lo que constituye en sí mismo un hallazgo del análisis. A partir de la información disponible, se identifican como avances la existencia de un instrumento normativo de reconocimiento, la consolidación de un tejido organizativo activo, la designación de un enlace LGBTIQ+ en la Secretaría de Promoción Social, el acompañamiento institucional a actividades culturales y comunitarias, y la apertura de espacios de diálogo con la Administración.

4.3. Aspectos que requieren fortalecimiento

- Actualización del marco conceptual y de la denominación de la población sujeto.
- Incorporación explícita de los enfoques de derechos humanos, diferencial, territorial, de género, curso de vida e interseccional.
- Ampliación de los ejes estratégicos para cubrir salud integral y salud mental, inclusión económica, prevención de violencias, cultura y memoria, fortalecimiento institucional e información.
- Creación de un sistema de coordinación interinstitucional articulado con el Sistema Nacional.
- Definición de instrumentos de implementación con plazos, responsables, costeo e indicadores.
- Consolidación de un sistema de seguimiento con evaluaciones periódicas e informe anual.
- Reconocimiento de las expresiones culturales históricas de la población LGBTIQ+.

4.4. Incorporación de nueva normatividad

La propuesta incorpora el Decreto 762 de 2018, el CONPES 4147 de 2025 y el Decreto 1311 de 2025 como referentes de armonización; la Ley 1757 de 2015 para la participación; la Ley 1482 de 2011 para la prevención de la discriminación; la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 1080 de 2015 para el reconocimiento de expresiones culturales; y la Ley 819 de 2003 para el análisis de impacto

fiscal. Asimismo, recoge la jurisprudencia constitucional sobre igualdad, identidad de género y acoso escolar, entre ella las sentencias T-063, T-099 y T-478 de 2015.

4.5. Resultados del documento comparativo

Tabla 4.1. Síntesis del análisis comparativo entre la política vigente y la propuesta de actualización

Componente	Acuerdo 006 de 2015	Proyecto de Acuerdo 2026–2040	Justificación
Denominación	Población LGBTI	Personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (sectores sociales LGBTIQ+)	Precisión técnica sin borrado histórico
Enfoques	Transformación cultural	Derechos humanos, diferencial, territorial, género, curso de vida e interseccional	Armonización con el CONPES 4147
Ejes / líneas	Seis líneas estratégicas	Nueve ejes estratégicos y reconocimiento de expresiones culturales	Cobertura de las brechas del diagnóstico
Institucionalidad	Consejo Consultivo; coordinación de Gobierno	Sistema Distrital con Secretaría Técnica de Promoción Social, sin nuevas estructuras	Coordinación intersectorial y articulación con el Sistema Nacional
Planeación	Plan estratégico en seis meses	Plan Indicativo (12 meses) y Plan de Acción costeado (6 meses)	Implementación medible y costeada
Financiación	Distribución según planes sectoriales	Financiación, concurrencia, cooperación y concepto de impacto fiscal	Sostenibilidad y Ley 819 de 2003
Seguimiento	Rendición de cuentas del Consejo	Sistema de seguimiento, indicadores, evaluación intermedia y final, informe anual	Gestión basada en evidencia
Participación	Consejo Consultivo	Participación efectiva, instancias de diálogo y veeduría ciudadana	Ley 1757 de 2015
Cultura	Línea de espacios públicos de socialización	Eje de cultura y reconocimiento del Carnaval Diverso y la Semana Diversa (art. 28)	Memoria histórica y solicitudes de las organizaciones
28 de junio	Acogido como día distrital (art. 11)	Conmemoración incluida en el Plan de Acción (art. 39)	Fecha internacional que no requiere nuevo acto
Horizonte	Prospectiva de diez años	Quince años (2026–2040)	Alineación con planeación de largo plazo

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo Distrital No. 006 de 2015 y el Proyecto de Acuerdo.

En consecuencia, los resultados del análisis comparativo respaldan la sustitución integral del Acuerdo 006 de 2015 por un nuevo instrumento con estructura, enfoques, gobernanza e instrumentos de implementación acordes con el marco nacional vigente.

5. Justificación de la actualización

5.1. Razones técnicas

El diagnóstico evidencia brechas persistentes en salud, educación, empleo, vivienda, participación, cultura, espacio público y justicia que la política vigente no logró abordar por carecer de instrumentos operativos. La actualización permite contar con ejes estratégicos alineados con las brechas identificadas, un sistema de coordinación, instrumentos de planeación con plazos definidos y un sistema de seguimiento con indicadores.

5.2. Razones jurídicas

La expedición del Decreto 762 de 2018, del CONPES 4147 de 2025 y del Decreto 1311 de 2025 exige que las entidades territoriales armonicen sus instrumentos con la política nacional y se articulen al Sistema Nacional. A ello se suman los mandatos constitucionales de igualdad material (art. 13), libre desarrollo de la personalidad (art. 16), participación (art. 40), acceso a la cultura (arts. 70 y 71) y la competencia del Concejo para dictar normas de preservación del patrimonio cultural (art. 313, num. 9).

5.3. Razones sociales

La población sujeto, las organizaciones sociales y los liderazgos comunitarios demandaron una política con participación incidente, presupuesto, rutas de atención, protección de liderazgos y reconocimiento de su memoria y sus expresiones culturales. La política actualizada responde a estas demandas, que quedaron registradas y analizadas en la Matriz de Análisis de Observaciones y Solicitudes.

5.4. Articulación con el Plan de Desarrollo Distrital

La política se articula con los componentes del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 orientados a la inclusión social, la equidad, la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos, en particular con las metas asociadas a centros comunitarios, casas sociales, la casa étnica y cultural y la atención a población migrante mediante la estrategia Intégrate. El Plan de Acción costeado previsto en el artículo 39 del Proyecto de Acuerdo deberá identificar los programas y metas del Plan de Desarrollo a los que se vinculará cada actividad.

6. Propuesta de actualización de la Política Pública

En cumplimiento del principio de coherencia documental y con el fin de garantizar la identidad entre el presente Documento Técnico y el Proyecto de Acuerdo presentado a consideración del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta, los objetivos, principios, enfoques, ejes estratégicos y líneas de acción que se presentan a continuación corresponden a los establecidos en los Capítulos II a V del Proyecto de Acuerdo. El objetivo general y los objetivos específicos se transcriben literalmente; los principios, enfoques y líneas de acción se presentan de manera sintética, y su texto normativo es el del Proyecto de Acuerdo.

6.1. Objetivo general

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (sectores sociales LGBTIQ+) del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante la implementación de acciones integrales, diferenciales, intersectoriales, participativas y territorializadas orientadas a promover la igualdad real y efectiva, la inclusión social, la participación incidente, el reconocimiento de la diversidad, la prevención de violencias y discriminaciones, el fortalecimiento institucional y la construcción de condiciones para una ciudadanía plena.

6.2. Objetivos específicos

1. Promover el reconocimiento, respeto y garantía de los derechos humanos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, fortaleciendo condiciones de igualdad, dignidad, libertad y no discriminación.
2. Prevenir, atender y contribuir a la erradicación de todas las formas de discriminación, exclusión, violencia y vulneración de derechos basadas en la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.
3. Fortalecer el acceso efectivo, oportuno, pertinente y libre de discriminación a los servicios de salud integral, salud mental, educación, empleo, seguridad social, cultura, recreación, deporte, vivienda, justicia y demás derechos fundamentales.
4. Promover la autonomía económica, la inclusión productiva, la empleabilidad, el emprendimiento y la generación de oportunidades para las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, especialmente aquellas que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad.
5. Fortalecer la participación ciudadana, la incidencia política, el control social y los mecanismos de representación de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en los procesos de toma de decisiones públicas.
6. Impulsar procesos de transformación cultural orientados al reconocimiento de la diversidad sexual y de género, la promoción de la convivencia, la construcción de entornos seguros y la eliminación de prejuicios, estigmas y prácticas discriminatorias.
7. Fortalecer las capacidades institucionales del Distrito para la formulación, implementación, articulación, seguimiento y evaluación de acciones orientadas a la garantía de derechos de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

8. Consolidar mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial que permitan una gestión articulada, eficiente y sostenible de la Política Pública en el ámbito distrital.
9. Promover la producción, sistematización, análisis y utilización de información estadística, cualitativa y territorial que contribuya a la toma de decisiones, el seguimiento de indicadores y la evaluación de resultados de la Política Pública.
10. Garantizar la incorporación de enfoques diferenciales, interseccionales, territoriales, de género, curso de vida y derechos humanos en todas las acciones, programas y proyectos derivados de la presente Política Pública.
11. Promover la protección y el fortalecimiento de los liderazgos sociales, procesos organizativos y expresiones comunitarias de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
12. Contribuir a la reducción progresiva de las brechas sociales, económicas, culturales, institucionales y territoriales que afectan a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en el Distrito de Santa Marta.

6.3. Principios

Los principios que orientan la política corresponden a los establecidos en el Capítulo II del Proyecto de Acuerdo (artículos 4 a 10):

Principio de dignidad humana

La interpretación, implementación, seguimiento y evaluación de la política se fundamentan en el reconocimiento de la dignidad humana como valor superior del ordenamiento jurídico. Todas las actuaciones deben respetar la autonomía, integridad, libertad, identidad y proyecto de vida de las personas.

Principio de igualdad y no discriminación

Todas las personas son iguales ante la ley sin distinción por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. Las acciones afirmativas se entienden como mecanismos legítimos para garantizar la igualdad real y efectiva.

Principio de participación

La formulación, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de la política garantizan la participación efectiva, incidente, libre, informada, plural y democrática de la población y sus organizaciones.

Principio de diversidad

La diversidad sexual y de género es una expresión legítima de la condición humana y un valor social que enriquece la convivencia y fortalece la democracia; constituye un elemento transversal de la gestión pública.

Principio de interseccionalidad

Las acciones institucionales deben considerar la interacción entre la orientación sexual, la identidad y la expresión de género y otros factores como la edad, la pertenencia étnica, la discapacidad, la condición migratoria, la ruralidad y la situación socioeconómica.

Principio de progresividad

El Distrito garantiza el desarrollo progresivo de los derechos reconocidos y la ampliación gradual de las condiciones de acceso y protección, sin retrocesos injustificados en los niveles de protección alcanzados.

Principio de corresponsabilidad

La garantía de los derechos es una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad, la familia, el sector privado, la academia, las organizaciones sociales y la cooperación.

6.4. Enfoques

Los enfoques corresponden a los establecidos en el Capítulo III del Proyecto de Acuerdo (artículos 11 a 16) y son complementarios, transversales y de aplicación obligatoria en todas las actuaciones derivadas de la política:

Tabla 6.1. Enfoques de la política pública

Enfoque	Alcance en la política
Derechos humanos	Reconocimiento, respeto, protección, promoción y garantía efectiva de los derechos; prevención y sanción de la discriminación.
Diferencial	Respuestas específicas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, trans, no binarias, intersexuales, con discapacidad, víctimas, migrantes, comunidades étnicas y población rural.
Territorial	Cobertura en áreas urbanas, rurales, periurbanas, corregimientos, veredas, comunidades étnicas y sectores turísticos; cierre de brechas territoriales.
Género	Transformación de desigualdades, estereotipos y relaciones de poder; reconocimiento de las experiencias de mujeres lesbianas y bisexuales, hombres y mujeres trans y personas no binarias.
Curso de vida	Medidas acordes con la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.
Interseccional	Análisis de la concurrencia de factores de discriminación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones.

Fuente: Proyecto de Acuerdo, artículos 11 a 16.

6.5. Ejes estratégicos

La política se estructura en nueve ejes estratégicos, desarrollados en el Capítulo V del Proyecto de Acuerdo, que constituyen su estructura programática y orientan la formulación del Plan Indicativo y del Plan de Acción:

Tabla 6.2. Ejes estratégicos de la política pública

Eje estratégico	Artículo	Propósito
I. Reconocimiento y garantía de derechos	21	Protección integral, acciones afirmativas y acceso igualitario a la oferta pública.

Eje estratégico	Artículo	Propósito
II. Salud integral y bienestar	22	Acceso a salud física, mental, sexual y reproductiva libre de discriminación.
III. Educación inclusiva	23	Entornos educativos seguros y prevención del acoso por prejuicio.
IV. Inclusión económica	24	Empleabilidad, emprendimiento y acciones afirmativas para reducir brechas laborales.
V. Prevención de violencias y discriminación	25	Rutas de atención y protección, atención a víctimas y sensibilización social.
VI. Participación ciudadana y fortalecimiento organizativo	26	Participación incidente, liderazgo social y protección de liderazgos.
VII. Cultura, deporte y recreación	27 y 28	Expresiones culturales diversas, memoria histórica y reconocimiento del Carnaval Diverso y la Semana Diversa.
VIII. Fortalecimiento institucional	29	Capacidades técnicas, coordinación y gestión de recursos.
IX. Información y gestión del conocimiento	30	Líneas base, indicadores, sistemas de información y evaluación.

Fuente: Proyecto de Acuerdo, artículos 21 a 30.

6.6. Líneas de acción

En cumplimiento del principio de coherencia documental, las líneas de acción corresponden a las establecidas en el Capítulo V del Proyecto de Acuerdo y se presentan agrupadas por eje:

Eje I. Reconocimiento y garantía de derechos

- Protección integral de los derechos humanos; implementación de acciones afirmativas; acceso igualitario a bienes y servicios públicos; mecanismos de protección frente a vulneraciones; articulación con entidades nacionales y territoriales.

Eje II. Salud integral y bienestar

- Salud mental y acompañamiento psicosocial; salud sexual y reproductiva; prevención y atención del VIH e ITS; atención diferencial para personas trans, no binarias e intersexuales; formación del talento humano; prevención del suicidio; hábitos de vida saludable.

Eje III. Educación inclusiva

- Ambientes educativos inclusivos; prevención del acoso escolar y la discriminación; formación de docentes; convivencia escolar; permanencia educativa y acompañamiento psicosocial; herramientas pedagógicas para el respeto por la diversidad.

Eje IV. Inclusión económica

- Empleabilidad y formación para el trabajo; emprendimiento y fortalecimiento empresarial; acceso a servicios de desarrollo económico; alianzas con el sector productivo; economía popular y comunitaria; acciones afirmativas para reducir brechas laborales.

Eje V. Prevención de violencias y discriminación

- Prevención de violencias basadas en prejuicio; rutas de atención y protección; atención integral a víctimas; prevención de violencias en entornos educativos, familiares, laborales, comunitarios y digitales; convivencia y cultura de paz; sensibilización social.

Eje VI. Participación ciudadana y fortalecimiento organizativo

- Mecanismos de participación; liderazgo social y comunitario; formación en incidencia y control social; fortalecimiento organizativo; protección de liderazgos y defensores de derechos humanos; espacios permanentes de diálogo y concertación.

Eje VII. Cultura, deporte y recreación

- Expresiones culturales diversas; espacios deportivos inclusivos; actividades recreativas y comunitarias; protección y difusión de la memoria histórica; eventos culturales, académicos y comunitarios; entornos culturales libres de discriminación; reconocimiento, promoción y salvaguardia de las expresiones culturales históricas (art. 28): inclusión en la agenda cultural, deportiva y turística, acompañamiento institucional, documentación de la memoria, acceso a convocatorias, evaluación de su postulación al patrimonio cultural inmaterial y participación de sus portadores.

Eje VIII. Fortalecimiento institucional

- Coordinación interinstitucional; formación de servidores públicos; enfoques diferenciales en la gestión pública; instrumentos técnicos y metodológicos; seguimiento y evaluación; gestión de recursos y cooperación.

Eje IX. Información y gestión del conocimiento

- Líneas base e indicadores; sistemas de información; estudios e investigaciones; información territorial y poblacional; monitoreo y evaluación; alianzas con la academia y las organizaciones.

6.6.1. Matriz estratégica

La Matriz Estratégica se formula bajo una cadena de valor que permite trazar la relación entre la problemática o brecha identificada en el diagnóstico, el objetivo específico, la línea de acción, el resultado esperado, la acción estratégica, los indicadores de resultado y de producto y la entidad responsable, para cada uno de los nueve ejes estratégicos de la política.

La línea base se consigna cuando el diagnóstico dispone de un dato medido; en los demás casos se registra como “Por establecer”. Esta decisión responde a que la política adoptada mediante el Acuerdo 006 de 2015 no contó con un sistema de seguimiento en operación ni con registros administrativos con variables de orientación sexual e identidad de género, por lo cual no existe una línea base histórica. Fijar metas cuantitativas para el horizonte 2026–2040 sin este respaldo introduciría valores sin sustento técnico.

La consolidación de la línea base, la definición de metas cuantitativas y el costeo de las acciones se desarrollarán en el Plan de Acción costeado, que deberá formularse dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del Acuerdo (artículo 39), y en el Plan Indicativo, dentro de los doce (12) meses (artículo 38). La presente matriz constituye, entretanto, el instrumento de trazabilidad que orientará dicho ejercicio.

Tabla 6.3. Matriz estratégica de implementación de la Política Pública 2026–2040

EJE I. RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Acceso desigual a la oferta institucional	Promover el reconocimiento y garantía de derechos	Acceso igualitario a bienes y servicios públicos	Oferta distrital con enfoque de diversidad sexual y de género	Incorporar el enfoque en los protocolos de atención de las entidades distritales	% de entidades con protocolos de atención con enfoque	Número de protocolos ajustados	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Promoción Social
Situaciones de exclusión que requieren medidas positivas	Reducir brechas sociales	Acciones afirmativas	Reducción de brechas en grupos con mayor afectación	Diseñar acciones afirmativas para personas trans y no binarias	% de acciones afirmativas implementadas	Número de acciones afirmativas adoptadas	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Promoción Social

EJE II. SALUD INTEGRAL Y BIENESTAR

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Malos tratos y barreras en la atención en salud	Fortalecer el acceso a salud libre de discriminación	Atención diferencial para personas trans, no binarias e intersexuales	Reducción de malos tratos y barreras en la atención	Implementar protocolos de atención diferencial y mecanismos de reporte en EPS e IPS	% de personas que reportan malos tratos o barreras en salud	Número de IPS con protocolo implementado	79,59% (encuesta 2025–2026)	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Salud
Trato no respetuoso de la identidad por el talento humano	Fortalecer capacidades del talento humano	Formación del talento humano en salud	Personal de salud que respeta la identidad y orientación	Desarrollar formación continua en diversidad sexual y de género	% de personas que perciben respeto siempre	Número de servidores formados	10,97% (encuesta 2025–2026)	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Salud
Afectaciones en salud mental	Promover el bienestar integral	Salud mental y prevención del suicidio	Acceso a atención psicosocial oportuna	Implementar estrategias de salud mental comunitaria con enfoque diferencial	% de personas atendidas en salud mental con enfoque	Número de atenciones psicosociales	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Salud

EJE III. EDUCACIÓN INCLUSIVA

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Acoso escolar por prejuicio	Garantizar entornos educativos seguros	Prevención del acoso escolar y la discriminación	Reducción de casos de acoso por prejuicio	Fortalecer rutas de convivencia escolar y manuales de convivencia	Casos de acoso por prejuicio atendidos oportunamente	Número de instituciones con ruta activa	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Educación
Débil formación docente	Fortalecer capacidades pedagógicas	Formación de docentes y equipos pedagógicos	Docentes con capacidad de respuesta a la discriminación	Desarrollar procesos de formación docente en convivencia y no discriminación	% de instituciones con docentes formados	Número de docentes formados	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Educación

EJE IV. INCLUSIÓN ECONÓMICA

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Discriminación laboral e informalidad	Promover la autonomía económica	Empleabilidad y formación para el trabajo	Mayor vinculación laboral formal	Implementar rutas de empleabilidad con acciones afirmativas para personas trans y jóvenes	% de personas vinculadas a empleo formal	Número de personas formadas e intermediadas	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Desarrollo Económico
Baja sostenibilidad de iniciativas productivas	Fortalecer la inclusión productiva	Emprendimiento y economía popular	Emprendimientos fortalecidos	Brindar asistencia técnica y acceso a servicios de desarrollo económico	% de emprendimientos activos tras un año	Número de emprendimientos apoyados	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Desarrollo Económico

EJE V. PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Violencias basadas en prejuicio y subregistro	Prevenir y atender las violencias	Rutas de atención y protección	Respuesta institucional articulada y oportuna	Adoptar y socializar la ruta distrital de atención a violencias por prejuicio	% de casos atendidos dentro de la ruta	Ruta adoptada y socializada	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Gobierno
Estigmas y prejuicios sociales	Transformar imaginarios	Sensibilización social	Reducción de prácticas discriminatorias	Desarrollar campañas pedagógicas y acciones de “zonas libres de discriminación”	Percepción de discriminación en espacio público	Número de campañas desarrolladas	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Gobierno / Promoción Social

EJE VI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Participación discontinua y de baja incidencia	Fortalecer la participación incidente	Espacios permanentes de diálogo y concertación	Instancias de participación operando	Reglamentar y poner en funcionamiento la representación de la sociedad civil en el Sistema Distrital	% de sesiones con participación de la sociedad civil	Reglamento adoptado	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Promoción Social
Riesgos para los liderazgos sociales	Proteger los liderazgos	Protección de liderazgos y defensores	Liderazgos con rutas de protección	Articular con las autoridades competentes la ruta de protección de liderazgos	% de solicitudes de protección atendidas	Número de liderazgos acompañados	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Gobierno

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600

EJE VII. CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Expresiones culturales históricas sin reconocimiento ni continuidad institucional	Impulsar la transformación cultural y el reconocimiento	Reconocimiento y salvaguardia de expresiones culturales históricas (art. 28)	Carnaval Diverso y Semana Diversa incluidos en la agenda cultural, deportiva y turística	Incluir las expresiones en la agenda de ciudad y brindar acompañamiento institucional	Expresiones incluidas en la agenda anual	Número de acciones de acompañamiento	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Cultura / INRED / Indetur
Memoria oral en riesgo de pérdida	Proteger la memoria histórica	Memoria histórica de la diversidad sexual y de género	Memoria documentada y divulgada	Documentar la memoria de las mujeres trans y de las expresiones culturales	Archivo de memoria constituido	Número de testimonios y documentos sistematizados	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Cultura
Baja visibilidad de fechas conmemorativas	Promover la convivencia y el reconocimiento	Eventos culturales, académicos y comunitarios	Conmemoraciones realizadas de forma concertada	Desarrollar actividades del Día Internacional del Orgullo (28 de junio) y otras fechas	Conmemoraciones realizadas por año	Número de actividades realizadas	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Cultura / Promoción Social

EJE VIII. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Acciones dispersas sin coordinación	Consolidar la coordinación interinstitucional	Coordinación interinstitucional	Sistema Distrital operando de forma permanente	Poner en funcionamiento el Sistema Distrital y su Secretaría Técnica	% de compromisos interinstitucionales cumplidos	Número de sesiones realizadas (mínimo 4 al año)	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Promoción Social
Ausencia de plan costeado y presupuesto identificable	Garantizar la sostenibilidad	Gestión de recursos	Plan de Acción costeado con concepto de impacto fiscal	Formular el Plan de Acción costeado y obtener concepto de Hacienda	Plan de Acción adoptado en el plazo de seis meses	Concepto de impacto fiscal emitido	Por establecer	Plan adoptado en 6 meses	Promoción Social / Planeación / Hacienda

EJE IX. INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (eje transversal y habilitante)

Problema / brecha	Objetivo específico	Línea de acción	Resultado esperado	Acción estratégica	Indicador de resultado	Indicador de producto	Línea base	Meta 2040	Responsable
Ausencia de datos desagregados	Consolidar una gestión basada en evidencia	Líneas base e indicadores	Línea base construida	Incorporar variables de orientación sexual e identidad de género en registros administrativos	% de indicadores con línea base	Número de registros con variables incorporadas	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Planeación
Débil seguimiento	Fortalecer el seguimiento y la evaluación	Monitoreo y evaluación	Sistema de seguimiento operando	Implementar el Sistema de Seguimiento, el informe anual y la evaluación intermedia	% de indicadores con reporte oportuno	Informes anuales publicados	Por establecer	Por establecer en el Plan de Acción	Secretaría de Promoción Social

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico Integral y el Proyecto de Acuerdo.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600

7. Proyecto de Acuerdo

El Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para la Garantía de Derechos de las Personas con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (Sectores Sociales LGBTIQ+) del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta que deroga el Acuerdo Distrital No. 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones" traduce en disposiciones normativas los hallazgos del diagnóstico y las decisiones de política sustentadas en el presente documento.

7.1. Sustento técnico de los artículos

Tabla 7.1. Sustento técnico del articulado

Capítulo	Artículos	Sustento en el diagnóstico y el proceso
I. Disposiciones generales	1 a 3	Necesidad de precisar el objeto, el ámbito y las definiciones conceptuales (cap. 4 del Diagnóstico).
II. Principios rectores	4 a 10	Estándares constitucionales e internacionales; principio de no regresividad.
III. Enfoques	11 a 16	Afectación diferencial de personas trans y no binarias, brechas territoriales y discriminación múltiple.
IV. Adopción	17 a 20	Horizonte de largo plazo 2026–2040; objetivos derivados del árbol de objetivos.
V. Ejes estratégicos	21 a 30	Brechas por derecho (salud, educación, empleo, violencias, participación, cultura, institucionalidad e información); reconocimiento de expresiones culturales históricas (art. 28).
VI. Sistema Distrital	31 a 34	Oferta dispersa sin coordinación; articulación con el Sistema Nacional (Decreto 1311 de 2025); sin creación de cargos ni estructuras.
VII. Participación ciudadana	35 a 37	Demanda de participación incidente; Ley 1757 de 2015.
VIII. Implementación	38 a 41	Ausencia de plan costeado en la política vigente; Plan Indicativo (12 meses) y Plan de Acción costeado (6 meses).
IX. Seguimiento y evaluación	42 a 45	Falta de línea base e indicadores; informe anual con acciones del art. 28.
X. Financiación y sostenibilidad	46 a 48	Concurrencia presupuestal, cooperación y sostenibilidad fiscal.
XI. Vigencia y derogatorias	49 y 50	Sustitución integral del Acuerdo 006 de 2015 con continuidad de procesos en ejecución.

Fuente: elaboración propia con base en el Proyecto de Acuerdo.

7.2. Cambios frente al Acuerdo vigente

- Actualización de la denominación de la población sujeto mediante una fórmula híbrida que preserva la memoria histórica de los sectores sociales LGBTIQ+.
- Incorporación de seis enfoques de aplicación obligatoria.
- Ampliación de seis líneas estratégicas a nueve ejes estratégicos con líneas de acción definidas.
- Sustitución del Consejo Consultivo coordinado por la Secretaría de Gobierno por un Sistema Distrital con Secretaría Técnica de la Secretaría de Promoción Social, que integra a las entidades distritales —incluidos INRED e Indetur—, organismos invitados y representantes de la sociedad civil.

- Reconocimiento de las expresiones culturales históricas de la población LGBTIQ+: el Carnaval Diverso de Santa Marta y la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar.
- Incorporación de un Plan de Acción costeado en seis meses, con concepto de impacto fiscal de la Secretaría de Hacienda, que incluye la conmemoración del Día Internacional del Orgullo (28 de junio).
- Creación de un Sistema de Seguimiento y Monitoreo con indicadores, evaluación intermedia al séptimo año, evaluación final e informe anual al Concejo.
- Fortalecimiento de la participación mediante instancias de diálogo y veeduría ciudadana.

7.3. Alcance de la propuesta normativa

El Proyecto de Acuerdo adopta un instrumento de planificación de largo plazo que orienta la acción institucional. No crea entidades, no modifica la estructura administrativa del Distrito, no crea cargos ni otorga beneficios tributarios, y no ordena gastos específicos de ejecución inmediata. Mientras se adopta el Plan de Acción costeado, la implementación se adelanta con la oferta institucional y los recursos previstos en los presupuestos vigentes (artículos 39 y 46).

El reconocimiento de las expresiones culturales históricas (artículo 28) recae sobre las expresiones y no sobre las organizaciones que las promueven, y no implica la asignación automática de recursos públicos a particulares determinados. La declaratoria como patrimonio cultural inmaterial no se realiza mediante el Acuerdo: este ordena evaluar la viabilidad de su postulación conforme a la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 1080 de 2015.

El Proyecto es presentado por el Alcalde Distrital, en ejercicio de la iniciativa prevista en el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, toda vez que asigna acciones y responsabilidades a dependencias de la Administración.

7.4. Propuesta de Plan de Acción

La siguiente propuesta de Plan de Acción tiene carácter indicativo. Organiza, por eje estratégico, las acciones prioritarias, la entidad líder y los corresponsables, y constituye el insumo para el Plan de Acción costeado que la Administración Distrital deberá formular dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del Acuerdo (artículo 39). En dicho plan se definirán las metas cuantitativas, el costeo por actividad y vigencia, las fuentes de financiación y los proyectos de inversión asociados, y la Secretaría de Hacienda emitirá el concepto de impacto fiscal.

Tabla 7.2. Propuesta de Plan de Acción de la Política Pública 2026–2040

Eje estratégico	Línea de acción	Acción estratégica	Meta al 2040	Indicador	Entidad líder	Corresponsables
I. Reconocimiento y garantía de derechos	Acceso igualitario a la oferta pública	Incorporar el enfoque de diversidad sexual y de género en los protocolos de atención de las entidades distritales	Entidades distritales con protocolos ajustados	% de entidades con protocolo	Secretaría de Promoción Social	Todas las secretarías
	Acciones afirmativas	Diseñar e implementar acciones afirmativas para personas trans y no binarias	Acciones afirmativas vigentes en salud, educación y empleo	Número de acciones afirmativas	Secretaría de Promoción Social	Salud, Educación, Desarrollo Económico
II. Salud integral y bienestar	Atención diferencial	Implementar protocolos de atención diferencial y mecanismos de reporte de malos tratos	Reducción sostenida de malos tratos y barreras en salud	% de personas que reportan malos tratos o barreras	Secretaría de Salud	EPS, IPS, organizaciones sociales
	Salud mental	Desarrollar estrategias de salud mental comunitaria y prevención del suicidio	Acceso oportuno a atención psicosocial	Número de atenciones con enfoque	Secretaría de Salud	Promoción Social, academia
	Talento humano	Formar de manera continua al personal de salud	Personal de salud formado en todas las IPS públicas	Número de servidores formados	Secretaría de Salud	ESE, IPS
III. Educación inclusiva	Prevención del acoso escolar	Fortalecer las rutas de convivencia escolar y los manuales de convivencia	Instituciones con ruta activa frente al acoso por prejuicio	Número de instituciones con ruta activa	Secretaría de Educación	Instituciones educativas, Personería
	Formación docente	Desarrollar formación docente en convivencia y no discriminación	Docentes formados en todas las instituciones oficiales	Número de docentes formados	Secretaría de Educación	Academia
IV. Inclusión económica	Empleabilidad	Implementar rutas de empleabilidad con acciones afirmativas	Mayor vinculación laboral formal de personas trans y jóvenes	Número de personas vinculadas	Secretaría de Desarrollo Económico	SENA, sector privado
	Emprendimiento	Brindar asistencia técnica y acceso a servicios de desarrollo económico	Emprendimientos fortalecidos y sostenibles	Número de emprendimientos apoyados	Secretaría de Desarrollo Económico	Cámara de Comercio, cooperación
V. Prevención de violencias	Rutas de atención	Adoptar y socializar la ruta distrital de atención a violencias por prejuicio	Ruta adoptada y conocida por la población	Ruta adoptada; % de casos atendidos	Secretaría de Gobierno	Policía, Fiscalía, Personería, Defensoría
	Sensibilización	Desarrollar campañas pedagógicas y “zonas libres de discriminación” en comercio, playas y transporte	Campañas anuales en zonas urbanas, turísticas y periféricas	Número de campañas	Secretaría de Gobierno	Indetur, Promoción Social, sector privado
VI. Participación	Instancias de diálogo	Reglamentar la representación de la sociedad civil en el Sistema Distrital y las instancias de diálogo	Representación de la sociedad civil reglamentada y operando	Reglamento adoptado; sesiones con participación	Secretaría de Promoción Social	Organizaciones sociales
	Protección de liderazgos	Articular la ruta de protección de liderazgos y defensores	Liderazgos en riesgo con acompañamiento institucional	% de solicitudes atendidas	Secretaría de Gobierno	Personería, Defensoría, Policía
VII. Cultura, deporte y recreación	Expresiones culturales históricas (art. 28)	Incluir el Carnaval Diverso y la Semana Diversa en la agenda cultural, deportiva y turística, y brindar acompañamiento institucional	Expresiones incluidas cada año en la agenda de ciudad	Expresiones incluidas en la agenda anual	Secretaría de Cultura	INRED, Indetur, Gobierno, Promoción Social
	Memoria histórica	Documentar la memoria de las mujeres trans y de las expresiones culturales	Archivo de memoria constituido y divulgado	Número de testimonios y documentos sistematizados	Secretaría de Cultura	Academia, organizaciones portadoras
	Patrimonio cultural	Evaluar la viabilidad de la postulación a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial	Evaluación de viabilidad realizada	Concepto técnico emitido	Secretaría de Cultura	Organizaciones portadoras

Eje estratégico	Línea de acción	Acción estratégica	Meta al 2040	Indicador	Entidad líder	Corresponsables
	Conmemoraciones	Desarrollar actividades del Día Internacional del Orgullo (28 de junio) y otras fechas internacionales	Conmemoraciones anuales concertadas	Número de actividades por año	Secretaría de Cultura	Promoción Social, organizaciones sociales
VIII. Fortalecimiento institucional	Coordinación	Poner en funcionamiento el Sistema Distrital y su Secretaría Técnica	Sistema sesionando al menos cuatro veces al año	Número de sesiones	Secretaría de Promoción Social	Entidades integrantes
	Planeación y costeo	Formular el Plan de Acción costeado y el Plan Indicativo	Plan de Acción en 6 meses y Plan Indicativo en 12 meses	Planes adoptados; concepto de Hacienda	Secretaría de Promoción Social	Planeación, Hacienda
IX. Información y conocimiento	Líneas base	Incorporar variables de orientación sexual e identidad de género en registros administrativos y construir la línea base	Línea base construida para los indicadores de la política	% de indicadores con línea base	Secretaría de Planeación	Promoción Social, Salud, Educación, academia
	Seguimiento	Implementar el Sistema de Seguimiento, el informe anual y la evaluación intermedia	Informes anuales publicados y evaluación intermedia al año 7	Número de informes publicados	Secretaría de Promoción Social	Planeación, academia

Fuente: elaboración propia. Las metas cuantitativas, el costeo y las fuentes se definirán en el Plan de Acción costeado (art. 39).

8. Proceso de participación

8.1. Actores participantes

En el proceso de actualización participaron los siguientes actores:

- Organizaciones sociales LGBTIQ+ y liderazgos comunitarios, entre ellos la Mesa LGBTIQ+ de Santa Marta, la Fundación Una Luz en Medio del Camino y la Fundación Volver a Vivir.
- Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad, Dirección de Poblaciones y enlace LGBTIQ+.
- Secretaría de Salud Distrital y Secretaría de Educación Distrital.
- Personería Distrital, Defensoría del Pueblo y Policía Nacional.
- Universidad del Magdalena y otras instituciones académicas.
- Ciudadanía en general, incluidas las quinientas (500) personas encuestadas.

8.2. Espacios de participación desarrollados

Tabla 8.1. Mecanismos de participación desarrollados

Mecanismo	Descripción
Encuesta ciudadana	500 personas, aplicada entre noviembre y diciembre por un equipo de siete encuestadores y un coordinador de campo.
Jornadas de socialización y validación	Realizadas, entre otras fechas, el 13 y el 20 de mayo de 2026.
Diálogos comunitarios y grupos focales	Profundización temática con organizaciones y liderazgos.
Entrevistas institucionales	Identificación de capacidades, rutas y brechas institucionales.
Recepción formal de observaciones y solicitudes	Incluye los oficios de la Fundación Una Luz (16 de julio de 2026) y de la Fundación Volver a Vivir (28 de agosto de 2026) y la reseña histórica (septiembre de 2026).

Fuente: elaboración propia.

8.3. Principales observaciones

La Matriz de Análisis de Observaciones y Solicitudes registra treinta y dos (32) observaciones. Las principales se refirieron a la actualización integral de la política; la adopción del concepto de diversidad sexual y de género sin perder la referencia histórica a los sectores sociales LGBTIQ+; acciones específicas para personas trans; participación de juventudes; indicadores y un sistema de seguimiento; una instancia permanente de articulación sin nuevas estructuras administrativas; el enfoque interseccional; las rutas frente a violencias; la prevención del acoso escolar; el enfoque territorial; la financiación; un sistema de información; la participación incidente; y el reconocimiento del Carnaval Diverso y de la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar.

8.4. Ajustes incorporados

- Actualización integral de la política para el período 2026–2040 y fórmula híbrida de denominación.

- Enfoques diferencial, interseccional, territorial y de género, y acciones afirmativas para personas trans.
- Sistema Distrital sin nuevas estructuras ni cargos, con INRED e Indetur entre sus integrantes.
- Sistema de Seguimiento, informe anual, evaluación intermedia y veeduría ciudadana.
- Capítulos 9 y 10 del Diagnóstico y artículo 28 del Proyecto de Acuerdo sobre las expresiones culturales históricas, con el registro fotográfico solicitado por las organizaciones.
- Plan de Acción costeado en seis meses con concepto de impacto fiscal (artículo 39), que incluye la conmemoración del 28 de junio.

Las observaciones no acogidas o acogidas parcialmente —entre ellas el reconocimiento expreso de organizaciones en el articulado y la inclusión de la Secretaría de Educación en el artículo 28— quedaron justificadas en la Matriz, que será remitida a las organizaciones solicitantes mediante oficio de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad antes del primer debate.

9. Conclusiones

- La actualización de la política pública es necesaria por razones técnicas, jurídicas y sociales: el Acuerdo 006 de 2015 cumplió una función de reconocimiento, pero no operó como instrumento integral de gestión.
- El diagnóstico evidencia barreras persistentes, con mayor afectación de personas trans y no binarias; la salud es la dimensión más crítica, con un 79,59% de personas que reportan malos tratos o barreras.
- La propuesta armoniza la política distrital con el Decreto 762 de 2018, el CONPES 4147 de 2025 y el Decreto 1311 de 2025, e incorpora seis enfoques y nueve ejes estratégicos.
- El Sistema Distrital permite pasar de acciones dispersas a una gestión coordinada sin crear nuevas estructuras administrativas.
- El reconocimiento del Carnaval Diverso de Santa Marta y de la Semana Diversa Cultural y Deportiva con el Reinado Nacional y Sirena Popular Trans del Mar valora la memoria y las expresiones culturales construidas por la población durante más de dos décadas.
- El Plan de Acción costeado en seis meses y el concepto de impacto fiscal garantizan que la implementación se programe con rigor técnico y sostenibilidad fiscal.
- El proceso participativo otorga legitimidad a la propuesta y su trazabilidad queda registrada en la Matriz de Análisis de Observaciones y Solicitudes.

10. Recomendaciones

1. **Garantizar la continuidad institucional de la Política Pública mediante su incorporación en los planes de desarrollo de las siguientes administraciones.**
2. **Formular el Plan de Acción costeado dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del Acuerdo, con concepto de impacto fiscal de la Secretaría de Hacienda, y el Plan Indicativo dentro de los doce meses.**
3. **Reglamentar la representación de la sociedad civil en el Sistema Distrital con criterios de pluralidad, democracia y representatividad territorial.**
4. **Construir la línea base de la política e incorporar variables de orientación sexual e identidad de género en los registros administrativos del Distrito.**
5. **Priorizar en el corto plazo las acciones de salud diferencial, rutas frente a violencias por prejuicio e inclusión laboral de personas trans.**
6. **Incluir anualmente el Carnaval Diverso y la Semana Diversa en la agenda cultural, deportiva y turística, documentar su memoria histórica y evaluar la viabilidad de su postulación al patrimonio cultural inmaterial.**
7. **Socializar la política en barrios, corregimientos y zonas turísticas, y garantizar la presencia de la oferta institucional fuera de la cabecera urbana.**
8. **Presentar anualmente el informe de seguimiento al Concejo Distrital y realizar la evaluación intermedia al séptimo año de implementación.**

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD
Diagonal 39 No. 7-275 Mamatoco
promocionsocial@santamarta.gov.co
(605) 4209600